

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

**CONSIDERANDO:**

Que el 06/02/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: NOHORA MORALES AMARIS Defensora Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria, mediante el radicado [202500403000059623](#)

Que la Defensora Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

**CERTIFICA**

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Defensora Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen funciones similares a las relacionadas previamente y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para el desarrollo de las actividades definidas en el Estudio Previo, para cumplir con el siguiente objeto : Prestación de servicios profesionales para la realización de visitas de inspección y verificación de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas.

*mp Constanza Romero*

**MARIA CONSTANZA ROMERO ONATE**  
**SUBDIRECTORA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO**

Aprobado el: 06/febrero/2025 03:57:11 p. m.

Hash: CI-987c3557d3ce4cb8aaa4af2d2f77fae7d4124d19

**Anexo:**

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Jose Mojica Berrocal	amojica [06/febrero/2025 03:50:35 p. m.]
Aprobó	Maria Constanza Romero Onate	maria.romero [06/febrero/2025 03:57:11 p. m.]

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta*



*De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente  
Código QR.*